

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 074 DE 2010

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y DESARROLLAR EL CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO E INNOVACIÓN -CEMDI BUCARAMANGA- DE ECONOMÍA MIXTA”

Me permito presentar a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, por el cual el Alcalde de Bucaramanga recibe facultades legales para crear el CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO E INNOVACIÓN -CEMDI BUCARAMANGA-, de economía mixta, como una organización técnica y del conocimiento especializado en el desarrollo de productos de manufactura, a través de la integración efectiva de Universidad, Empresa y Estado, con el propósito de impulsar una cultura de diseño, innovación y diferenciación de productos con identidad propia “Hecho en Bucaramanga”, principalmente al interior de las empresas de Joyería, Confecciones, Calzado y Marroquinería, y demás sectores de la producción del Municipio de Bucaramanga.

El CEMDI BUCARAMANGA constituye (junto con las Comercializadoras Internacionales, las Grandes Ruedas internacionales de Negocios, la Zona Franca Santander, y el corredor logístico con Santa Marta y Barrancabermeja para la conectividad exportadora) uno de los cinco pilares de la plataforma de internacionalización de Bucaramanga, conjunto articulado de herramientas institucionales encaminadas a impulsar la política pública definida en la *Línea Estratégica N° 3 Ciudad Competitiva e Internacional*, eje central del Plan de Desarrollo 2008-2011 “Bucaramanga Empresa de Todos”, formulado en la actual Administración Municipal.

La importancia del diseño en la competitividad de una manufactura ha ido en aumento durante los últimos años. Aplicar el diseño en una empresa, por ejemplo, puede representar alrededor de 10% del costo total y aportar hasta más de 75% a la competitividad del producto. En términos de rentabilidad, por cada peso invertido en el diseño, la tasa de retorno está por encima de las inversiones en otras áreas como las de ventas, mercadotecnia, distribución y finanzas.

Un alto porcentaje (80% – 90%) de los empresarios de confecciones, calzado y joyería consultados en desarrollo de la encuesta llevada a cabo dentro del *“Estudio de Oportunidad y Conveniencia sobre la Creación y Desarrollo de un Centro Metropolitano de Diseño e Innovación en Bucaramanga”*, el cual incluimos como parte integrante de esta exposición de motivos, manifiesto su interés de participar activamente en los proyectos y actividades que podría desarrollar un Centro de Diseño y, en especial, en el diseño de productos originales, y enunció correctamente los servicios que debería prestar un Centro de esta naturaleza para su empresa, tales como:

- Acompañamiento y asesoría en desarrollo del producto
- Información y conocimiento de tendencias, temporadas, colores, colecciones
- Mejoramiento del producto

- Diseños propios con identidad
- Innovación asociada a nuevos productos
- Posicionamiento de marca
- Información y asesoría en moda
- Formación especializada en diseño
- Mejoramiento de la calidad de los productos

Justificación Técnica

- a) Desarrollar la información pertinente de mercados que permita identificar tendencias y/o moda, socializándola entre las empresas beneficiarias del CEMDI.
- b) Estructurar una metodología de diseño e innovación que permita sensibilizar a las empresas en el proceso de *desarrollo de producto*, aumentando su efectividad y competitividad en el mercado.
- c) Fomentar el potencial de diseño e innovación en la fabricación de prendas de vestir (joyas, vestuario y calzado), mediante la integración de Universidad-Empresa-Estado, con el apoyo de Centros de Diseño e Innovación internacionales.
- d) Diseñar estrategias de socialización, referenciación y sana competencia entre las empresas de Joyería, Confecciones, Calzado y Marroquinería que incentiven el mejoramiento continuo, tanto empresarial como de producto.
- e) Disponer de tecnología de punta para facilitar y promover el diseño y la innovación a través de prototipos y pruebas piloto de mercado de conformidad a las tendencias de la industria.
- f) Acompañar a las empresas beneficiarias del CEMDI en la formulación de estrategias de desarrollo de producto que, a través de su promoción comercial, garanticen su identificación y posicionamiento en el mercado.

Justificación Económica

- a) Articular al interior de las empresas y a través del CEMDI, el talento humano y profesional de los diferentes diseñadores formados por la academia en la región, y en desarrollo de convenios de cooperación internacional con instituciones educativas altamente especializadas en diseño e innovación.
- b) Cambiar la cultura empresarial de los sectores en mención o mejorar sus prácticas en busca del éxito comercial, teniendo en cuenta diferentes componentes (la industrialización, la especialización, la internacionalización, etc), y fundamentalmente apropiarse de la creencia sobre la posibilidad de desarrollar producto propio en términos de calidad, mediante todos los ejercicios de diseño y creatividad al interior de la empresa.

- c) Comercializar productos con mejor valor agregado, con miras a aumentar la cobertura de líneas de producción y atender mercados internacionales, con altos estándares de calidad, diseño, innovación y reconocimiento.

Justificación Social

- a) Incentivar la reconversión y renovación empresarial apoyando tanto programas de innovación y desarrollo tecnológico, como programas piloto de emprendimiento empresarial de base tecnológica.
- b) Brindar mejores productos con características estéticas, formales y funcionales más acordes a sensaciones de comodidad, confort o diferentes sentimientos de agrado por los objetos con los que convivimos; esto contribuirá a mejorar nuestra percepción e inmiscuirnos en una cultura de mejoramiento de la calidad de vida de nuestro entorno.
- c) Aumentar la calidad de vida de las familias vinculadas a los sectores de Joyería, Confecciones, Calzado y Marroquinería.
- d) Culturizar a las microempresas sobre su responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente.

Justificación Política

En el Plan de Desarrollo 2008–2011 “Bucaramanga Empresa de Todos”, numeral 2.3 Línea Estratégica N° 3 Ciudad Competitiva e Internacional, dentro de las políticas públicas se establece:

- a) “...Las acciones estratégicas de tipo transversal prioritarias en materia de competitividad serán agrupadas en las siguientes líneas: Desarrollo Empresarial, Innovación y Desarrollo Tecnológico, Capital Humano, Instituciones para el Desarrollo Productivo...”.
- b) “La política de desarrollo empresarial se estructurará en: El fomento a la innovación para la competitividad. La competitividad asociada con la productividad empresarial. La inserción internacional y facilitación del comercio. Las estrategias específicas de productividad y competitividad para las micro, pequeñas y medianas empresas...”.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Dr. Christian Rodríguez Esparza – Contratista Alcaldía de Bucaramanga
Revisó Aspectos Presupuestales
Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Secretaría de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda
Revisó Aspectos Jurídicos
Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO DE ACUERDO N° 074 DE 2010

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y DESARROLLAR EL CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO E INNOVACIÓN -CEMDI BUCARAMANGA- DE ECONOMÍA MIXTA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las que confieren los Artículos 313 y 333 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 590 de 2000.

CONSIDERANDO

Por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para crear y desarrollar el Centro Metropolitano de Diseño e Innovación -CEMDI Bucaramanga- de economía mixta.

1. Que el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Bucaramanga Empresa de Todos”, aprobado por Acuerdo N° 006 de Junio 11 de 2008 por el Concejo Municipal de Bucaramanga, expresa como Visión Institucional que “En el año 2015, Bucaramanga será una ciudad-región de servicios, líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional, capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores”.
2. Que, en concordancia con tal Visión Institucional, dicho Plan de Desarrollo comprende cinco líneas de acción para su ejecución, estableciendo la Línea N° 3 Ciudad Competitiva e Internacional, donde se formula la Política Pública de internacionalización de Bucaramanga consistente en la construcción de una Plataforma o conjunto de estrategias organizacionales y logísticas, encaminadas a la transformación productiva de la ciudad, las cuales hagan sostenible la inserción de la economía local en los mercados globales.
3. Que dicha Plataforma de Internacionalización de Bucaramanga estará soportada, de manera permanente, por Cinco Pilares fundamentales, que son:
 - *Comercializadoras Internacionales* en prendas de vestir (confecciones, calzado y joyería) para “abrir puertas” en nuevos mercados mediante misiones empresariales comerciales apoyadas por el gobierno local;
 - *Grandes Ruedas Internacionales de Negocios* (GRIN) para “cerrar negocios” entre empresarios locales con oferta exportable y compradores especializados de varios países del mundo, traídos a Bucaramanga con financiamiento de la Administración Municipal;
 - *Zona Franca Santander* (ZFS) para la “competitividad” y la nueva inversión;

- *Conectividad Exportadora Bucaramanga-Santa Marta y Bucaramanga-Barrancabermeja* para optimizar un “corredor logístico” con el puerto marítimo, la línea férrea y el río Magdalena; y
 - *Centro Metropolitano de Diseño e Innovación (CEMDI)* para el “desarrollo de productos y marcas” hechas en Bucaramanga, con dimensión global.
4. Que bajo la dirección y estructuración del Asesor de Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, y la elaboración de la información por un Equipo Promotor del CEMDI Bucaramanga, integrado por los Centros de Desarrollo Productivo de Joyería, Confecciones y Calzado y Marroquinería, el Clúster de Tecnología (Cetics) a través de industrias de artes gráficas, y la Asociación Santandereana de Diseñadores de Moda (Asmoda), se realizó un estudio de oportunidad y conveniencia sobre la creación y desarrollo del Centro Metropolitano de Diseño e Innovación en Bucaramanga, que incluyó los siguientes capítulos: Introducción, Antecedentes, Política de Internacionalización, Justificación, Objetivos, Procesos de Gestión, Propuesta de Estructura Orgánica, Estrategias de Implementación, Presupuesto Preliminar, Cronograma de Creación, Beneficios al Desarrollo Empresarial, Anteproyecto de Acuerdo Municipal, y Recomendaciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para crear y desarrollar el Centro Metropolitano de Diseño e Innovación -CEMDI Bucaramanga-, de economía mixta, como una organización técnica y del conocimiento especializado en el desarrollo de productos de manufactura, a través de la integración efectiva de Universidad, Empresa y Estado, con el propósito de impulsar una cultura de diseño, innovación y diferenciación de productos con identidad propia “Hecho en Bucaramanga”, al interior de las empresas de Joyería, Confecciones, Calzado y Marroquinería, y demás sectores de la producción del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los,

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Dr. Christian Rodríguez Esparza – Contratista Alcaldía de Bucaramanga

Revisó Aspectos Presupuestales

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaría de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina Jurídica